



Radicado: K 2016090001190

Fecha: 20/10/2016

Tipo: CIRCULAR

Destino:



FECHA:

PARA: SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

DE : SECRETARIO DE EDUCACION

ASUNTO: PROCEDIMIENTO Y LEGALIZACION DE VIATICOS VIGENCIA 2016

En cumplimiento con lo establecido en los Decretos No.2400 del 25 de septiembre de 2012 "Por medio del cual se fija las Escalas de Viáticos del Departamento de Antioquia y se establecen otras disposiciones para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Orden Departamental y de las Entidades Descentralizadas" y 231 del 12 de febrero del 2016 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos", que reglamentan el reconocimiento de viáticos a funcionarios Administrativos pagados con recursos propios del Departamento de Antioquia y a Docentes, Directivos Docentes y Administrativos pagados por el Sistema General de Participaciones - S.G.P, la Dirección Financiera de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia, les recuerda el procedimiento que se debe adelantar para legalizar las comisiones de servicios en las cuales se otorga el reconocimiento de viáticos:

1. Se deberá expedir Oficio o Acto Administrativo suscrito por quién ordena y autoriza la comisión, el cual deberá ser librado con un mínimo de tres (3) días de antelación.
2. La comisión deberá ser legalizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su terminación; lo anterior con la finalidad de surtir el trámite de revisión y liquidación por parte del funcionario encargado adscrito a la Dirección Financiera de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia, quien deberá remitir la documentación correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y a la oficina de nómina de la Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación de Antioquia.



Secretaría de Educación



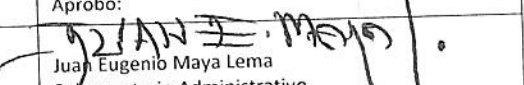
La fecha límite para legalizar los viáticos con vigencia fiscal 2016 será la siguiente:

Se recibirán los documentos correspondientes para la legalización y reconocimiento de los viáticos de funcionarios administrativos pagados con recursos propios del Departamento de Antioquia Administrativo y del personal Administrativo pagados con cargo al Sistema General de Participaciones, **hasta el 21 de Noviembre del 2016.**

Igualmente registrará la fecha indicada, para el reconocimiento y pago de viáticos a funcionarios municipales Incorporados con cargo al Sistema General de Participaciones S.G.P, así como de Docentes y Directivos Docentes, en aras a registrar las novedades oportunamente con fecha límite del 05 de Diciembre del 2016; toda vez que no se autorizarán obligaciones del año 2016, con cargo al presupuesto del año 2017.

Así mismo se reitera, que el trámite y el anexo los documentos requeridos para la legalización y pago de viáticos, es única y exclusiva responsabilidad del funcionario comisionado; por lo tanto, los viáticos que no sean debidamente formalizados y legalizados de conformidad con lo establecido en la norma dentro de la fecha establecida, no serán pagados.


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:  Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Revisó y Aprobó:  *Elizabeth Quintero Salazar Directora Financiera	Aprobó:  Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---

Elaboró:

Beatriz E. Céspedes M.